

Ley de protección al empleo



¿En qué consiste esta ley?

La Ley de Protección del Empleo busca proteger la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras, permitiéndoles acceder a las prestaciones y complementos del Seguro de Cesantía.



¿En qué consiste la suspensión del contrato laboral?

La Ley de Protección del Empleo permite que los empleadores que vieron afectadas sus actividades, total o parcialmente, por restricciones sanitarias a raíz de la pandemia Covid19, se acojan a algunas de las siguientes situaciones:



¿Qué requisitos debe cumplir el trabajador?

Pacto suspensión del contrato:

1

2

3

Contar con 3 cotizaciones continuas registradas en el Seguro de Cesantía en los últimos 3 meses inmediatamente anteriores al acto de autoridad (cuarentena).

Contar con un mínimo de 6 cotizaciones continuas o discontinuas registradas en el Seguro de Cesantía durante los últimos 12 meses, siempre que registren al menos las últimas 2 cotizaciones con el mismo empleador en los 2 meses inmediatamente anteriores al acto de autoridad (cuarentena).



Pacto de reducción temporal de jornada de trabajo

1

2

3

En caso de tener un contrato indefinido: acreditar 10 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, con el mismo empleador o empleadora.

En caso de tener un contrato a plazo fijo, obra o servicio: contar con 5 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas.



¿Qué trabajadores no pueden acceder a los beneficios?

- Trabajadores independientes
- Trabajadores a honorarios
- Empleados públicos y funcionarios de las fuerzas armadas y de orden.
- Pensionados (**salvo invalidez parcial**).
- Trabajadores que no estén afiliados al seguro de cesantía
- Trabajadores que se encuentren percibiendo subsidio por incapacidad laboral (**licencia médica**)

La Ley prohíbe la terminación del contrato de trabajo por la causal de caso fortuito o fuerza mayor en base a la pandemia COVID-19, durante el plazo de 6 meses a contar de la vigencia de la Ley, o bien, mientras dure el Estado de Catástrofe decretado por el Gobierno.

Citas legales